

BAQUEDANO, 04 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2674

VISTOS:

1. Solicitud de Gasto SGE517 de fecha 03 de Diciembre del 2009.
2. Memorando Alcaldicio Nro. 413 de fecha 04 de Diciembre del 2009 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "MICROJURIS CHILE S.A." por concepto de Suscripción de biblioteca Virtual On-Line.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

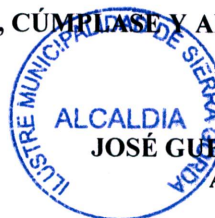
1. Que la empresa MICROJURIS CHILE S.A. es la única empresa que presta servicios de Suscripción de biblioteca virtual On-Line en los temas Jurídicos Municipales.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "MICROJURIS CHILE S.A.", por Suscripción de biblioteca virtual On-Line, por un monto de \$ 714.000 (Setecientos catorce mil pesos) IVA incluido, Anuales.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria
Subtitulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 010 "Servicios de suscripción y similares".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "MICROJURIS CHILE S.A." por concepto de Suscripción de biblioteca virtual On-Line, por un monto de \$714.000. IVA incluido, Anuales.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDIA
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Finanzas
- Control
- Alcaldía